

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia - Torre B Piso 13
Email: j1lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EXCEPCIÓN PREVIA

Del escrito contentivo de excepciones previa denominada "*Ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales*", formulada por la demandada **SERVIMEDIC QUIRON SAS** mediante correo electrónico del 17/07/2020, y que fue agregada para ser tenida en cuenta en auto No.752 del 25 de agosto de 2020, dentro del presente proceso de Responsabilidad Civil, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad con el numeral 1° del artículo 101 C.G.P.

Se fija en lista de traslado No. 24 de hoy 5 de agosto de 2021 a las 7:00 a.m. (Art. 110 del C.G.P.)

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ